

**BASES DEL CONCURSO
“#EMOJILOGROÑO”**

El Ayuntamiento de Logroño y la empresa JIG (J.I.G. INTERNET CONSULTING S.L.), convocan el Concurso **#EMOJILOGROÑO**, con la finalidad de promover el diseño y la creatividad en el ámbito móvil así como potenciar la APP LOGROÑO.ES, conforme a las siguientes:

BASES

Primera: El Objeto de las presentes Bases es convocar un concurso para que los ciudadanos diseñen emoticonos representativos de la ciudad de Logroño que serán utilizados en la App Municipal del Ayuntamiento de Logroño.

Podrán tomar parte en este concurso todos los ciudadanos que lo deseen y enviar un máximo de cinco propuestas de emoticono (cinco diferentes emoticonos), **debiendo ser originales e inéditas.**

Las cinco propuestas presentadas podrán responder a una sola temática de las cuatro categorías propuestas o podrán estar distribuidas entre las cuatro categorías expuestas en la cláusula segunda. El incumplimiento de los presentes requisitos determinará la exclusión del concurso.

Segunda: El diseño del emoticono será de libre elección por el participante, si bien en ningún caso contendrá elementos groseros, discriminatorios, ofensivos o de similar condición, en cuyo caso serán inmediatamente excluidos del concurso.

Las categorías de diseño de los emoticonos responderán a las siguientes materias:

- Expresiones típicas, lenguaje, frases hechas, y similar de los logroñeses/as.
- Lugares emblemáticos de la ciudad de Logroño y sus barrios.
- Tradiciones, eventos o fiestas patronales de la ciudad de Logroño.
- La propia ciudad de Logroño.

Se valorará la creatividad, diseño técnico, descripción, identificación del emoticono con su significado y originalidad.

Tercera: El ganador del concurso será presentado en la Jornada **Imaginext Rioja, “Premios Web 2015”** del 25 de febrero de 2016, donde se abrirá una nueva línea de impulso relativa a “Diseño, creatividad y usabilidad en dispositivos móviles”.

Cuarta: Las obras podrán presentarse a partir del 15 de enero de 2016 y como fecha límite antes de las 14:00 horas del día 15 de febrero de 2016, en el lugar y forma que se indicará en la web www.emojilogrono.com

El formato de los emoticonos enviados tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Se recomienda una resolución de 72dpi o superior y un modo de color RGB.

- Deben incluirse 4 versiones de cada icono:
 - PNG Tamaño pequeño: 45x45 px
 - PNG Tamaño mediano: 65x65 px
 - PNG Tamaño grande: 512x512 px
 - Formato vectorial
- Los emoticonos deben tener fondo transparente y se deberán enviar los 5 emoticonos en cinco archivos independientes, denominados: emoticono1, emoticono2, emoticono3, emoticono4 y emoticono5.

Asimismo, se enviará un documento en **formato PDF** donde se reflejará el nombre del proyecto, así como la descripción de cada uno de los emoticonos, explicando de la forma más clara posible, el significado de cada uno de ellos.

Quinta: Se establecen los siguientes premios:

- Premio Mejor Emoji Ciudad de Logroño: 1.000 €
- Accésit: Categoría expresiones típicas
- Accésit: Lugares emblemáticos
- Accésit: Tradiciones, fiestas patronales
- Accésit: La propia ciudad de Logroño

Un mismo participante podrá optar a más de un premio en las diferentes categorías si el jurado lo considera oportuno. Asimismo, un mismo emoticono podrá seleccionarse como ganador en más de una categoría.

Sexta: Todos los diseños presentados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Logroño con todos sus derechos de utilización, reproducción y difusión, el cual subirá un mínimo de 20 emoticonos al diccionario que se podrá descargar desde la app Logroño.es.

Séptima: El jurado estará integrado por representantes de entidades locales lideradas por la ESDIR.

El jurado se reunirá entre los días 15 y 20 de febrero de 2016 y elegirá al ganador que se dará a conocer en el evento **Imaginext – Premios Web La Rioja 2015**.

El resultado de la votación se hará público, si bien dicho fallo será inapelable.

Octava: El Ayuntamiento de Logroño se reserva la posibilidad de organizar una exposición pública con todos o parte de los diseños presentados, si el Jurado o el Ayuntamiento de Logroño lo considera oportuno.

Novena: El jurado calificador podrá declarar desierto el concurso.

Décima: La concurrencia a este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases. El Ayuntamiento de Logroño queda facultado para interpretar las presentes bases y para resolver las posibles incidencias que se planteasen.

Nueva Versión: Logroño, 12 de enero de 2016